PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.2496827 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S

1. Entre los suscritos **PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO** domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.316.176 de Palmira, en calidad de Subdirector (E) actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, nombrado por resolución No. 1-1635 del 10 de septiembre de 2019, y acta de posesión 333 del 11 de septiembre de 2019, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el **SENA,** por una parte y por la otra **YENNY CECILIA MONCADA PRADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 66985721 de Cali, actuando a como representante del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S,** identificado con NIT **900617515-5** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

2. **OBJETO**: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO, DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA Y EL TÉCNICO EN ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS, SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, MATERIALES PARA LA INDUSTRIA Y ALISTAMIENTO DE LABORATORIO.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Viscosímetro de vidrio Thomas, Ubbelohde Calib. Size 1 REF. 9721R59	UND.	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
2	Viscosímetro de vidrio Thomas, Ubbelohde Calib. Size 1B REF. 9721R65	UND.	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
3	Alcoholímetro Gay-Lussac, Alcance: 0 - 100 % vol. División de escala: 1%. Precisión: +- 2 %.	UND.	3	$ 44.880	$ 134.640
4	Butirómetro para leche de 0 -7%, Capacidad 0-7% grasa en leche - método volumétrico, clase A.	UND.	2	$ 29.000	$ 58.000
5	Bulbos de pH marca Hanna HI1131	UND.	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000
6	Electrodos de conductividad HANNA HI76312.	UND.	2	$ 1.600.000	$ 3.200.000

7	Cubetas de cuarzo de 10 mm para espectrómetro UV-vis	UNID	3	$ 367.100	$ 1.101.300
8	Celdas desechables UV de polimetilmetacrilato de 10 mm, Caja por 100 unidades	UNID	1	$ 148.700	$ 148.700
9	Micropipeta de Volumen Ajustable 100-1000 µL	UNID	2	$ 420.000	$ 840.000
10	Micropipeta de Volumen Ajustable 10-100 µL	UNID	1	$ 420.000	$ 420.000
11	Pipeteador de cremallera de 25 mL	UNID	20	$ 26.000	$ 520.000
12	Alcohol industrial al 96%, Garrafa de 5 galones	UNID	10	$ 92.436	$ 924.360
13	Ácido Ascórbico, Grado analítico, Frasco*25 g	UNID	1	$ 104.000	$ 104.000
14	Tartrato de Potasio y Sodio Tetrahidaratado, Grado analítico, Frasco*2,5 Kg	UNID	1	$ 374.000	$ 374.000
15	Granallas de Cobre, Frasco*50 g	UND.	1	$ 10.217	$ 10.217
16	Reactivo de Folin 2M, Grado analítico, Frasco*500 mL	UND.	1	$ 320.000	$ 320.000
17	Acetona, Grado analítico, Frasco*5 L	UND.	1	$ 320.000	$ 320.000
18	Ácido Clorhídrico, Grado analítico, Frasco*2,5 L	UND.	1	$ 98.000	$ 98.000
19	Glicerina 99%, Reactivo analítico, Frasco*1 L	UND.	2	$ 170.000	$ 340.000
20	Hidrogenoftalato de potasio, Grado analítico, Frasco*500 g	UND.	2	$ 500.000	$ 1.000.000
21	Ácido cítrico, Grado analítico, Frasco*1 kg	UND.	1	$ 436.000	$ 436.000
22	Ácido 3,5-dinitrosalicilico (DNS), Grado analítico, Frasco*500 g	UND.	1	$ 924.200	$ 924.200
23	Ácido Sulfúrico, Grado analítico, Frasco*1 L	UND.	4	$ 125.000	$ 500.000
24	Nitrato de Plata, Grado analítico, Frasco*50 g	UND.	2	$ 685.500	$ 1.371.000
25	Éter de petróleo, Grado técnico, Garrafa de 5 galones	UND.	2	$ 400.000	$ 800.000
26	Ácido Nítrico, Grado analítico 70% Frasco*1 L	UND.	1	$ 171.500	$ 171.500
27	Cromato de potasio, Grado analítico, Frasco*250 g	UND.	1	$ 321.212	$ 321.212
28	Metavanadato de amonio, Grado analítico, Frasco*250 g	UND.	1	$ 643.000	$ 643.000
29	Negro de Eriocromo, Grado analítico, Frasco*25 g	UND.	1	$ 133.000	$ 133.000
30	Detergente Neutro, Frasco*5 L	UND.	1	$ 80.752	$ 80.752
31	Cultivos liofilizados para Yogurt, Frasco*10 capsulas	UND.	1	$ 168.000	$ 168.000
32	Cultivos liofilizados para Kefir, Frasco*10 capsulas	UND.	1	$ 192.000	$ 192.000
33	Picnómetros de 5 mL, Calibrado, clase A,	UND.	8	$ 53.553	$ 428.424
34	Cajas Petri 100 * 15	UND.	62	$ 4.928	$ 305.536

35	Varillas de Vidrio, 8 x 300	UND.	20	$ 3.969	$ 79.380
36	Frascos lavadores 100 mL, PE-HD flexible, cuello estrecho	UND.	10	$ 15.596	$ 155.960
37	Frascos lavadores 250 mL, PE-HD flexible, cuello estrecho	UND.	13	$ 14.042	$ 182.546
38	Tiras de papel indicador de pH, 0 a 14 en la caja * 100 tirillas	UND.	5	$ 31.020	$ 155.100
39	Papel aluminio, Rollo 300 m	UND.	6	$ 73.585	$ 441.510
40	Papel filtro cualitativo 580*580 mm, Tamaño poro 5 a 10 micras, para filtración rápida - resma por 100 und.	UND.	1	$ 238.000	$ 238.000
41	Papel vinilpel, Rollo por 1500 m	UND.	2	$ 54.000	$ 108.000
42	Papel Parafilm, Rollo de 38 m*10 cm	UND.	2	$ 93.437	$ 186.874
43	Alcohol isoamilico al 98 %, Frasco*1 L	UND.	1	$ 519.000	$ 519.000
44	Celulasa (Cellic CTec2), hidrolisis >=1000 U/g, Frasco*50 mL	UND.	1	$ 580.000	$ 580.000
45	Celulasa (Cellic HTec2), hidrolisis >=1000 U/g, Frasco*50 mL	UND.	1	$ 580.000	$ 580.000
46	Glucosa >=97,5 %, Frasco*250 g	UND.	1	$ 99.000	$ 99.000
47	Sulfato de potasio >=99 %, Frasco*250 g	UND.	1	$ 160.000	$ 160.000
48	Planchas de agitación y calentamiento, Agitación 60 a 1150 rpm; Temperatura de 0 a 550 °C	UND.	3	$ 992.136	$ 2.976.408
49	Crisol de porcelana, 35 x 40 mm 25 ml filtrante poro medio	UND.	6	$ 11.700	$ 70.200
50	Agar nutritivo, para análisis microbiológico, Frasco*500 g	UND.	1	$ 506.000	$ 506.000
51	Agar PDA, para análisis microbiológico, Frasco*500 g	UND.	1	$ 355.000	$ 355.000
52	Kit de titulación potenciométrica Medidor multiparamétrico: pH, CE y OD Tecnología de monitoreo del electrodo de pH (Sensor Check y Cal Check), múltiples puntos de calibración, sensor de temperatura incorporado en todos los electrodos, LCD, pantalla capacitiva, doble puerto USB, característica GLP, batería recargable (1). Mini agitador magnético con alimentación de 115 volts, velocidad de agitación ajustable de 100 a 1000 RPM (1) Bureta de 25 mL, división 0,05 ml, llave de PTFE, clase A.	UND.	2	$ 2.453.288	$ 4.906.576
53	Kit de gravimetría Pinzas para crisol (3) y Juego de crisoles de 20 ml con tapa Contiene Balanza: capacidad máxima 220 g, carga mínima 10 mg, exactitud 0,1 mg, alimentación 12 ÷ 16 V DC / 2,1 A, sistema de calibración interno, pantalla LCD legible.	UND.	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000
54	Safranina, para tinción de Gram, pureza >=85%, Frasco*25 g	UND.	1	$ 243.000	$ 243.000
55	Lugol, para tinción de Gram, Frasco*500 mL.	UND.	1	$ 22.428	$ 22.428

56	Cristal violeta, para tinción de Gram, pureza >=90%, Frasco *25 g	UND.	1	$ 140.000	$ 140.000
57	Solución decolorante alcohol acetona, para tinción de Gram, Frasco*1L	UND.	1	$ 56.142	$ 56.142
	SUBTOTAL				**$ 41.948.965**
	IVA				**$ 7.970.303**
	GRAN TOTAL				**$ 49.919.268**

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

a) El contratista de deberá suministrar la siguiente documentación que soporte la calidad de los materiales a entregar:

- Certificado de carencia para manejo de productos de controlados, fichas técnicas donde se confirme que son reactivos analíticos.
- Certificado de análisis de la casa matriz de los reactivos.

b) Los reactivos suministrados deben ser calidad grado analito trazable a normas internacionales.

4. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($49.919.268) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.**

5. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será **Treinta (30) días** calendario contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el SECOP ll, sin excederse del 31 de diciembre de 2021. **Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2 Bis – 15.

6. **FORMA DE PAGO:**

El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda (SIIF), certificado de cuenta bancaria del beneficiario

del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2021.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**:

1. Registro presupuestal
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días *(Debe de ser igual a la cuenta que se estableció en el registro presupuestal)*
6. Nota de entrada de almacén de elementos (cuando aplique)
7. Factura

GESTIÓN CONTRACTUAL: **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **SUPERVISOR**:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se

encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento **FACTURA DE VENTA** en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**:

1. Factura
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura*", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del **CONTRATISTA** son los siguientes:

Nombre: DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S	**NIT:** 900617515-5
Dirección: Calle 15 # 14-16	**Teléfono comercial:** 8959865 Cel 3188133590
Email: administracion@distribucionesjye.com licitaciones@distribucionesjye.com	**Cuenta Bancaria:** Cuenta de Corriente: BANCOLOMBIA No. 758-975006-27

7. OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Mantener los precios presentados en la propuesta.
3. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
4. Remitir en las fechas estipuladas la factura de los elementos entregados.
5. Cumplir con los valores agregados estipulados en la oferta.

6. Suministrar todos los elementos solicitados en la invitación pública y ofertados en la Propuesta.
7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el objeto a contratar.
8. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
12. El incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
13. Constituir las garantías que amparan la ejecución del contrato una vez este registrado presupuestalmente,
14. Recibir inducción obligatoria del equipo de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo del SENA previo a la ejecución del contrato.
15. Cumplir con los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en los estudios previos en la etapa contractual:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICOS

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
El proveedor que suministre sustancias químicas o materiales e insumos peligrosos tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad. El proveedor deberá entregar las hojas de seguridad de las sustancias químicas o materiales e insumos peligrosos, de acuerdo con el sistema globalmente armonizado y en español, con sus 16 secciones. Las sustancias químicas o materiales e insumos peligrosos deberán estar debidamente rotulados con las 6 secciones mínimas establecidas por el sistema globalmente armonizado (nombre de la sustancia, pictogramas de peligro, indicaciones de peligro (Frases H), consejos de prudencia (Frases P), palabra de advertencia (Peligro o	Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9 Decreto 1079 de 2015 NTC 4435	Hojas de seguridad de los productos suministrados.	Contractual

Atención), datos del fabricante o proveedor o importador).			
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	Decreto 1079 de 2015.	Informe de Cumplimiento. Listado de equipo de carreteras y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Resolución 1223 de 2014 art 3 y 6	Certificado de curso básico obligatorio emitido por instituciones de educación superior, el SENA, o Instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas.	Contractual

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	RESOLUCIÓN 666 de 2020 ,223 DEL 2021	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	contractual

NOTA 1: Teniendo en cuenta la resolución 385 de 2020 por la cual se declaró la emergencia sanitaria covid-19, se requiere el cumplimiento de la resolución 666 del 2020, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen,

complementen, adicionen o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde. Además, deberá presentar el siguiente criterio de SST y Ambiental.

El Supervisor del Contrato y los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.

16. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
7. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

8. MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. <u>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</u>: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **<u>PARÁGRAFO PRIMERO</u>:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **<u>PARÁGRAFO SEGUNDO</u>:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

11. <u>RIESGOS:</u> EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única según lo establece la sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual deberá cubrir los siguientes riesgos, en los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato

- **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de duración de este y seis (6) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única por el ordenador del gasto.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

12. <u>INDEMNIDAD DEL SENA</u>: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

13. <u>GASTOS E IMPUESTOS</u>: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

14. <u>SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</u>: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

15. <u>CESIÓN Y SUBCONTRATOS</u>: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

16. <u>DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:</u> Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

17. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO 1:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO 2: "**Lo anterior sin perjuicio de los procesos que se deban adelantar a la luz de las Reglas del Servicio de Acreditación, respecto al uso de la condición de acreditado."

18. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

20. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

22. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

24. SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

25. RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

26. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Deberá tener formación profesional afín, con el objeto del contrato y ser funcionario que desarrolla competencias en el sistema de gestión

de calidad, que involucre su experiencia y conocimientos en velar por el correcto desarrollo y uso de los materiales en los programas de química y así poder verificar los resultados de los proyectos involucrados.

27. <u>CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE</u> – UCEVA: Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes de los impuestos. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

28. <u>CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO</u>: Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del impuesto. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales "**PARÁGRAFO**. - Exceptúese del cobro de la Estampilla los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con Personas Naturales, cuya cuota pactada no exceda los 6 SMMLV."

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2021

Revisión Técnica: Marcelo Alexander Guancha, Líder de proceso

Revisión jurídica: Liliana Trujillo Jordán, Contratista- Abogada

Elaboró: Ana María Cortés R. Contratista-Gestión Contractual

Revisó: Leonardo Fabio Rodríguez, Apoyo SST

Revisó: Edwin Fernando Pinilla, Apoyo Ambiental

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	10/06/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	Cali
COD REGIONAL:	76	REGIONAL	VALLE
CENTRO DE COSTO:	Centro Nacional de Asistencia Tecnica a la Industria -ASTI		
COD CENTRO DE COSTO:	9230		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2496827	FECHA ACTO ADMINISTRATIV	10 de mayo de 2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900617515-5		
VALOR TOTAL:	$ 49.919.268		
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/06/2021		

OBJETO DEL CONTRATO:

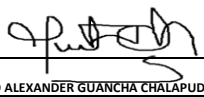
Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el desarrollo de prácticas de laboratorio, desarrollo de proyectos de investigación para los programas de tecnología en química aplicada a la industria y el técnico en análisis de muestras químicas, semilleros de investigación, materiales para la industria y alistamiento de laboratorio.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM	57

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	MARCELO ALEXANDER GUANCHA CHALAPUD		
N° DE IDENTIFICACIÓN	80225979		
CORREO INSTITUCIONAL	mguanchac@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 12	N° DE CONTACTO	3166242907

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 11 de junio de 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Nacional de Asistencia Tecnica a la Industria - ASTIN
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Marcelo Alexander Guancha Chalapud
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2496827
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantia
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el desarrollo de prácticas de laboratorio, desarrollo de proyectos de investigación para los programas de tecnología en química aplicada a la industria y el técnico en análisis de muestras químicas, semilleros de investigación, materiales para la industria y alistamiento de laboratorio.
VALOR:	$49.919.268
CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S
NIT:	900617515-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2 Bis – 15.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/05/2021
FECHA DE INICIO:	12/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será Treinta (30) días calendario contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el SECOP ll, sin excederse del 31 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$49.919.268
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$49.919.268

PRÓRROGA No :	No aplica
ADICIÓN No.:	No aplica
SUSPENSIÓN No. :	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista el pago total (100%) del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	El contratista entrego a entera satiafacción cada uno de los elementos del numeral 3 del anexo del contrato, que se verifica en la factura y el acta de recibo a satisfacción. Factura radicada y acta de recibo a satisfacción en el SECOP II	Factura radicada y acta de recibo a satisfacción en el SECOP II.
2. Mantener los precios presentados en la propuesta.	El contratista entrego la factura donde se verifco que los precios presentados en la propuesta se mantuvieron.	Factura radicada en el SECOP II.
3. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.	El contratista entrego certificado de pago seguridad social y pago de los aportes parafiscales	Documentos radicados en SECOP II
4. Remitir en las fechas estipuladas la factura de los elementos entregados.	El contratista entrego la factura donde se verifco la fecha de entrega.	Factura radicada en el SECOP II.
5. Cumplir con los valores agregados estipulados en la oferta.	El contratista entrego la factura donde se verifco	Factura radicada en el SECOP II.

	los valores estipulados en la oferta.	
6. Suministrar todos los elementos solicitados en la invitación pública y ofertados en la Propuesta.	El contratista entrego a entera satiafacción cada uno de los elementos del numeral 3 del anexo del contrato como son: materiales de laboratorio y reactivos químicos que se verifican en la factura, el acta de recibo a satisfacción y notas de entrada al almacen.	Factura radicada, acta de recibo a satisfacción en el SECOP ll y notas de entrada al almacen.
7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el objeto a contratar.	Se verifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con la certificación expedida por el representante legal.	Certificación radicada en el SECOP ll.
8. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	Se verifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con la certificación expedida por el representante legal.	Certificación radicada en el SECOP ll.
9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	Se verifica que la empresa cumple con estas obligaciones mediante la factura y polizas entregadas	Factura y polizas radicadas en el SECOP ll.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún	El contratista a la fecha no ha manifestado recibir peticiones o amenazas	No aplica

acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	para hacer u omitir algún acto o hecho.	
11. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	El contratista obro de buena fe en todas las fases contractuales que se evidencia en la entrega oportuna de toda la documentación requerida.	Archivos de gestión contractual, gestión financiera y factura radicados en el SECOP II.
12. El incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se verifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con la certificación expedida por el representante legal.	Certificación radicada en el SECOP II.
13. Constituir las garantías que amparan la ejecución del contrato una vez este registrado presupuestalmente.	Se verifica que la empresa cumple con esta obligacion mediante las polizas entregadas	Polizas radicadas en el SECOP II.
14. Recibir inducción obligatoria del equipo de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo del SENA previo a la ejecución del contrato.	Al contratista se realizo una inducción por videoconferencia relacionada con la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo y entro los materiales de acuerdo a los lineamientos establecidos en la indusccion.	Documentos soporte transporte de mercancías peligrosas.

15. Cumplir con los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en los estudios previos en la etapa contractual.	El contratista suministro el protocolo de bioseguridad y protección de los trabajadores administrativos, operativos y contratistas para el desarrollo de sus actividades productivas en el marco de la pandemia por Covid-19.	Protocolos de bioseguridad y protección.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
10/06/2021	**C-16673**	$49.919.268	$49.919.268	**0**	**100%**	**No aplica**	

OBSERVACIONES

El proveedor DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S, ha realizado la entrega de cada uno de los elementos materiales de laboratorio y reactivos químicos, a entera satisfacción del proceso contractual que tiene como objeto: Contratar la compra de materiales de formación e insumos para el desarrollo de prácticas de laboratorio, desarrollo de proyectos de investigación para los programas de tecnología en química aplicada a la industria y el técnico en análisis de muestras químicas, semilleros de investigación, materiales para la industria y alistamiento de laboratorio, de acuerdo con la factura de venta No. C-16673 del 10 de junio del 2021 y los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos seguridad y salud en el trabajo asi como los ambientales y/o energeticos entregados por el contratista adjuntos al presente informe.

En el servicio se verificó que el proceso de compra cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.2496827 DE 2021. También se verificó que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales.

Elaboró: Marcelo Alexander Guancha Chalapud, Instructor Grado 12

.Revisó: Angelica Rodriguez,Apoyo Gestio Contractual

BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.2496827 de 2021 del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN - Valle, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA CO1.PCCNTR.2496827 DE 2021

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO, DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA Y EL TÉCNICO EN ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS, SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, MATERIALES PARA LA INDUSTRIA Y ALISTAMIENTO DE LABORATORIO.

Compraventa y/o suministro
$ 49.919.268,00
(cuarenta y nueve millones novecientos diecinueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con cero centavos)
Fecha de suscripción: 10/05/2021

Contratista: DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S. (NIT 900.617.515-5)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *36272*.

Este certificado ha sido generado por Elizabeth Cardenas Berrio, el día 10/05/2021 a las 3:49 pm.

Ana María Cortes Rosero
C.C. 1.130.629.452
Líder del proceso de contratación

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N *C* **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	9721R59	VISCOSIMETRO DE VIDRIO THOMAS, UBBELOHDE CALIB.SIZE 1	1,00	Und.	1.600.000	19%	1.600.000
2	9721R65	VISCOSIMETRO DE VIDRIO THOMAS, UBBELOHDE CALIB.SIZE 1B REF.9721R65	1,00	Und.	1.600.000	19%	1.600.000
3	1022J	ALCOHOLÍMETRO SIN TERMÓMETRO 0-100:01%VOL Tp20ºC . BRIXCO	3,00	Und.	44.880	19%	134.640
4	2010	BUTIRÓMETRO LECHE, MÉTODO VOLUMÉTRICO 0-8%.BRIXCO	2,00	Und.	29.000	19%	58.000
5	HI 1131B	BULBOS DE pH MARCA HANNA HI1131	3,00	Und.	1.300.000	19%	3.900.000
6	HI 76312	ELECTRODOS DE CONDUCTIVIDAD HANNA HI76312	2,00	Und.	1.600.000	19%	3.200.000

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
7	41001010	CUBETAS DE CUARZO DE 10 MM PARA ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS	3,00	Und.	367.100	19%	1.101.300
8	1940	CELDA DESECHABLES UV DE POLIMETILMETACRILATO DE 10 MM CAJA X 10 UNIDADES.	1,00	Und.	148.700	19%	148.700
9	500.303.08	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE 100-1000uL.	2,00	Und.	420.000	19%	840.000
10	500.303.05	MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE 10-100 uL.	1,00	Und.	420.000	19%	420.000
11	104.303.03	ASPIRADOR PIPETEADOR DE CREMALLERA PIPETEADOR DE CREMALLERA 0 A 25 ML	20,00	Und.	26.000	19%	520.000
12	QI506T-1	ALCOHOL INDUSTRIAL AL 96% (ETILICO/ETANOL) GARRAFA * 4 LT	10,00	Und.	92.436	19%	924.360

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
13	01550-00025	ACIDO ASCORBICO GRADO ANALITICO FRASCO * 25g	1,00	Und.	104.000	19%	104.000
14	05446-02500	TARTRATO DE POTASIO Y SODIO TETRAHIDRATADO GRADO ANALITICO FRASCO*2.5 KG	1,00	Und.	374.000	19%	374.000
15	4601	GRANALLAS DE COBRE FRASCO * 50g.	1,00	Und.	10.217	19%	10.217
16	03870-00500	REACTIVO DE FOLIN 2M, GRADO ANALITICO FRASCO*500 ML	1,00	Und.	320.000	19%	320.000
17	34850-5L	ACETONA GRADO ANALITICO FRASCO*5L	1,00	Und.	320.000	19%	320.000
18	30721-2,5L	ACIDO CLORHIDRICO, GRADO ANALITICO FRASCO*2.5 L	1,00	Und.	98.000	19%	98.000

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas: Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
19	00155-01000	GLICERINA 99% REACTIVO ANALITICO FRASCO*1L	2,00	Und.	170.000	19%	340.000
20	05370-00500	POTASIO BIFTALATO (FTALATO ACIDO)	2,00	Und.	500.000	19%	1.000.000
21	02863-01000	ACIDO CITRICO GRADO ANALITICO FRASCO * 1KG.	1,00	Und.	436.000	19%	436.000
22	03481-00500	ACIDO 3,5-DINITROSALICILICO (DNS) GRADO ANALITICO FRASCO*500 g.	1,00	Und.	924.200	19%	924.200
23	AS95-1000	ACIDO SULFURICO GRADO ANALITICO FRASCO* L.	4,00	Und.	125.000	19%	500.000
24	05742-00050	NITRATO DE PLATA GRADO ANALITICO FRASCO*50g.	2,00	Und.	685.500	19%	1.371.000

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
25	ENC-DISOLV	ETER DE PETROLEO GRADO TECNICO GARRA DE 5 GALONES	2,00	Und.	400.000	19%	800.000
26	00224-01000	ACIDO NITRICO GRADO ANALITICO 70% FRASCO*1 L	1,00	Und.	171.500	19%	171.500
27	05344-00250	CROMATO DE POTASIO, GRADO ANALITICO FRASCO*250g.	1,00	Und.	321.212	19%	321.212
28	01260-00250	METAVANADATO DE AMONIO, GRADO ANALITICO FRASCO*250g	1,00	Und.	643.000	19%	643.000
29	03670-00025	NEGRO DE ERIOCROMO GRADO ANALITICO FRASCO*25g.	1,00	Und.	133.000	19%	133.000
30	DET-VID	JABON NEUTRO PARA MATERIAL DE LABORATORIO.FRASCO*5 GALONES	1,00	Und.	80.752	19%	80.752

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
31	859595	CULTIVOS LIOFILIZADOS PARA YOGURT FRASCO*10 CAPSULAS	1,00	Und.	168.000	19%	168.000
32	859596	CULTIVOS LIOFILIZADOS PARA KEFIR FRASCO*10 CAPSULAS	1,00	Und.	192.000	19%	192.000
33	BLS.1110.01	PICNOMETRO DE 10ml CALIBRADO CLASE A	8,00	Und.	53.553	19%	428.424
34	4010015	CAJAS PETRI EN VIDRIO 100*15mm	62,00	Und.	4.928	19%	305.536
35	5400	VARILLAS DE VIDRIO 8*300	20,00	Und.	3.969	19%	79.380
36	109.303.02	FRASCO LAVADOR FRASCO LAVADOR 250 ML NATERIAL PLASTICO EN POLIETILENO SUAVE	10,00	Und.	15.596	19%	155.960
37	109.303.03	FRASCOS LAVADORES 500 ML, PE-HD FLEXIBLE, CUELLO ESTRECHO	13,00	Und.	14.042	19%	182.546

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
38	A1095350001	TIRAS DE PAPEL INDICADOR DE PH 0 A 14 EN LA CAJA*100 TIRILLAS.	5,00	Und.	31.020	19%	155.100
39	AL300J	PAPEL ALUMINIO ROLLO 300 M	6,00	Und.	73.585	19%	441.510
40	604301-1	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 580*580 MM. TAMAÑO PORO 5 A 10 MICRAS PARA FILTRACION RAPIDA - RESMA X 100 UNID.	1,00	Und.	238.000	19%	238.000
41	VINIPEL-300	PAPEL VINIPEL ROLLO POR 1500 M	2,00	Und.	54.000	19%	108.000
42	7016-05	PAPEL PARAFILM ROLLO 38mts*10cm	2,00	Und.	93.437	19%	186.874
43	00031-01000	ALCOHOL ISOAMILICO AL 98% FRASCO*1 L	1,00	Und.	519.000	19%	519.000

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
44	SAE0020	CELULASA (CELLIC CTec2) HIDROLISIS >=1000 U/g FRASCO*50ML	1,00	Und.	580.000	19%	580.000
45	SAE0025	CELULASA (CELLIC HTec2) HIDROLISIS>=1000 U/g. FRASCO *50 ML	1,00	Und.	580.000	19%	580.000
46	03170-00250	GLUCOSA >=97,5% FRASCO*250g	1,00	Und.	99.000	19%	99.000
47	05452-00250	SULFATO DE POTASIO >=99% FRASCO*250g	1,00	Und.	160.000	19%	160.000
48	PLANCHA-AG	PLANCHAS DE AGITACION Y CALENTAMINETO, AGITACION 60 A 1150 rpm TEMPERATURA DE 0 A 550°C.	3,00	Und.	992.136	19%	2.976.408
49	523.303.15	CRISOL DE PORCELANA 35x40 MM 25 ML FILTRANTE PORO MEDIO.	6,00	Und.	11.700	19%	70.200

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
50	413792.1210	AGAR NUTRITIVO PARA ANALISIS MICROBIOLOGICO FRASCO*500g	1,00	Und.	506.000	19%	506.000
51	413758.1210	AGAR PDA PARA ANALISIS MICROBIOLOGICO FRASCO*500g	1,00	Und.	355.000	19%	355.000

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

COD/REF		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
52	HI 2020-01	KIT DE TITULACION POTENCIOMETRICA MEDIDOR MULTIPARAMETRICO : pH ,CE Y OD TECNOLOGIA DE MONITOREO DEL ELECTRODO DE Ph (SENSOR CHECK Y CAL CHECK) MULTIPLES PUNTOS DE CALIBRACION, SENSOR DE TEMPERATURA INCORPORADO EN TODOS LOS ELECTRODOS, LCD, PANTALLA CAPACITIVA , DOBLE PUERO USB, CARACTERISTICA GLP, BATERIA RECARGABLE (1). MINI AGITADOR MAGNETICO CON ALIMENTACION DE 115 VOLTS, VELOCIDAD DE AGITACION	2,00	Und.	2.453.288	19%	4.906.576

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

COD/REF		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
		AJUSTABLE DE 100 A 1000 RPM(1). BURETA DE 25 ML, DIVISION 0,05 ML LLAVE DE PTFE CLASE A.					
53	ALN 220G	KIT DE GRAVIMETRIA PINZAS PARA CRISOL (3) Y JUEGO DE CRISOLES DE 20 ML CON TAPA CONTIENE BALANZA : CAPACIDAD MAXIMA 220g, CARGA MINIMA 10 mg, EXACTITUD 01, mg, ALIMENTACION 12+16v DC/2,1 A, SISTEMA DE CALIBRACION INTERNO, PANTALLA LCD LEGIBLE.	1,00	Und.	5.700.000	19%	5.700.000
54	05625-00025	SAFRANINA PARA TINCION DE GRAM PUREZA >=85% FRASCO*25 g	1,00	Und.	243.000	19%	243.000

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16673**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010;Contrato.2496827DE2021;marceloguancha@misena.e	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 10 de junio de 2021	viernes, 9 de julio de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
55	12031000	LUGOL PARA TINCION DE GRAM FRASCO * 500 ML.	1,00	Und.	22.428	19%	22.428
56	03049-00025	CRISTAL VIOLETA PARA TINCION DE GRAM, PUREZA >=90% FRASCO*25g	1,00	Und.	140.000	19%	140.000
57	T5204	SOLUCION DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA, PARA TINCION DE GRAM, FRASCO *1L	1,00	Und.	56.142	19%	56.142

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**41.948.965**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**7.970.303**
RETEFUENTE	**1.048.724**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**49.919.268**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 10/06/2021 08:35:56

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 44cda862c46d116abd4815e2c8be1be1ceb7c3617384f0a4a0b56820bb6182c68cc263a744761a032e0b8fedcea3c81b --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2021 9:51:00 a. m.